



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 040/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la denuncia formulada por el Apoderado de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, Sr. José Luis Catalán Magni, en la que se involucra a los firmantes del Informe M.O.S.P.y.V. N° 222/92.

Que en relación a la misma esta Fiscalía de Estado de la Provincia ha emitido el Dictamen F.E. N° 29 /92, cuyos términos deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que por los motivos allí indicados corresponde se desestime la denuncia formulada y se archiven las actuaciones por la que tramita.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Desestimar la denuncia formulada por ante este Organismo por el apoderado de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, Sr. José Luis Catalán Magni, en la que se involucra a los Agentes de la Administración Pública Provincial firmantes del Informe M.O.S.P.y.V. N° 222/92, ello de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.-Notifíquese al denunciante, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° 29 /92. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /92.-

Fiscalía de Estado, Hoy 25 JUN 1992

DE EDELO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur